

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. VIII/2002/380

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PEREZ CARABIAS MAURICIO en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa de Superación Académica II (PROESA II) según convocatoria de fecha 24 de mayo de 1999.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de mayo de 1999, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Superación Académica (PROESA II).

SEGUNDO. El C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, el 13 de diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaria Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, acordó a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para ser dictaminado como Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, adscrita en el Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Con fecha 26 de febrero del 2001, el C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, le fue notificado la resolución que lo acreditó como Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, adscrita en el Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

QUINTO. El día 01 de marzo del 2001, el C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado para ocupar la plaza de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, el expediente del C. PEREZ CARABIAS MAURICIO. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente,



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

COLLAJARA GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

I POLITICAL CONTRACTOR

A contract of



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

studio de los agravios presentados por el recurrente, el expediente de méritos, se dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. El C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 27 de septiembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular el C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que considera alcanzar la categoría de Profesor Titular "C" ya que reúne los requisitos del EPA y RIPPPA, que en el expediente que entregó se encuentran documentos que acreditan actividades académicas de carácter cualitativas mismas que son modificación de diseño de plan de estudios y dirección de programas de actualización disciplinar.
- 2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: que las actividades de dirección que el académico considera procedentes, efectivamente son indicativas de los requisitos para acreditar los elementos cualitativos, en consecuencia se encuentran debidamente acreditadas por las instancias correspondientes.
- 3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen a nombre del C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, con la categoría de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, como Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. C del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

> AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

STATE ASARA



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 6 de junio del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO

DR ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. PEREZ CARABIAS MAURICIO